

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 195/19

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

A N U N C I O

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 21 de diciembre de 2018, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2019 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. n.º 250 de fecha 28 de diciembre de 2018, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1.º	IMPUESTOS DIRECTOS	39.550,00 €
“ 2.º	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.065,50 €
“ 3.º	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.006,00 €
“ 4.º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.631,58 €
“ 5.º	INGRESOS PATRIMONIALES	5.526,92 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
“ 6.º	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00 €
“ 7.º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.220,00 €
“ 8.º	ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
“ 9.º	PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO...		150.000,00

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1.º	GASTOS DE PERSONAL	52.700,00 €
“ 2.º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	72.100,00 €
“ 3.º	GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
“ 4.º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6.º	INVERSIONES REALES	24.000,00 €
“ 7.º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €
“ 8.º	ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
“ 9.º	PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO...		150.000,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Art.º 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Art.º 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA
Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2019:**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1.º Con habilitación Estatal.

Secretario-Interventor 1 plaza.

2.º Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local..... 1 plaza.

C) LABORAL EVENTUAL:

3.º Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

Pedro-Rodríguez, 25 de enero de 2019.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.